



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4831/2022	El Pleno	29/09/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4831/2022. PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO, UNIDAS PODEMOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA FUERA DE TEMPORADA

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 2, En contra: 11, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
--------------	--

RESOLUCIÓN

El pasado 30 y 31 de julio tuvo lugar en nuestra playa de s'Arenal el "Ibiza Global Festival", un evento al cual, según la prensa local, asistieron más de 10.000 personas. Estamos a favor de eventos que atraigan a turistas y a personas de otros municipios para ayudar a la economía de Sant Antoni, pero consideramos que debe hacerse de forma adecuada para que no sea contraproducente. Y creemos que esto es lo que ocurrió en dicho evento por la serie de problemáticas que se produjeron.

Para empezar las carreteras de acceso, ya bastante frecuentadas en estas fechas, se colapsaron provocando no solo retenciones importantes sino también situaciones peligrosas para los usuarios. La gran afluencia de vehículos provocó una falta de aparcamiento considerable que, además de ser una molestia para los y las residentes de la zona, tuvo como consecuencia que varios conductores aparcaran sus coches de forma inadecuada y cortaran zonas de paso (como ocurrió por ejemplo en el acceso al paseo a la altura del establecimiento Burger King).

Se produjo una sobrecarga de trabajo para los agentes de la Policía Local, que ya de normal están colapsados haciendo frente a la gran exigencia de intervenciones que tiene nuestro municipio en la temporada estival. No les estamos ayudando fomentando un evento de esta magnitud cuando más trabajo tienen.

Los asistentes a dicho evento que llegaron durante las primeras horas tuvieron que padecer las altas temperaturas que se dan en los meses más calurosos del año, algo que





puede llegar a provocar problemas de salud como deshidrataciones, insolaciones o golpes de calor. Las temperaturas son más suaves entre octubre y mayo, por ejemplo.

Nuestro grupo municipal no pide cancelar lo que ya está programado porque somos conscientes de las problemáticas que ello implicaría, sino llegar a un acuerdo para la celebración de este tipo de eventos en el futuro.

Consideramos que las fechas óptimas para celebrar eventos de gran afluencia son entre octubre y mayo, que es cuando, por ejemplo, se programan la mayoría de pruebas deportivas de gran participación, precisamente para atraer turismo en fechas menos comunes y alargar así la temporada turística. Además, los y las residentes podrán disfrutar más este tipo de eventos fuera de temporada ya que muchos de ellos tienen mucha carga de trabajo durante la temporada turística y lo que necesitan es poder descansar.

Queremos señalar que nos parece buena idea la gratuidad de los eventos para que toda persona, sin importar su poder adquisitivo, pueda asistir y también que el horario sea diurno, pese a que consideramos que como muy tarde debería acabar a las 23:00 horas para facilitar el descanso de los y las vecinas. Descanso que se ve perturbado no solo por la música sino por el ruido que provoca la masiva movilización de personas y coches que acuden al evento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Unidas Podemos, solicita al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. El pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni acuerda celebrar los macroeventos musicales entre los meses de octubre a mayo para favorecer la desestacionalización, exceptuando los programados en las fiestas patronales.
2. El pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni acuerda adecuar los horarios de dichos eventos al descanso de los residentes en la zona, acabando como máximo a las 23:00 de la noche.
3. El pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni acuerda poner todos los medios posibles para que la celebración de eventos de gran afluencia no provoque problemáticas importantes en la movilidad de la ciudadanía de Sant Antoni.
4. El pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni acuerda aprobar por acuerdo de pleno la celebración de macroeventos musicales en el municipio de Sant Antoni.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

